

ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA.

Administración General del Tesoro.

Número 588

Medellín, 29 de Agosto de 1876.

Pago el señor Dr. Mariano Ospina
la suma de veinte pesos (\$20.00)
valor de la cuota que le correspondió en el empréstito forzoso decretado
por el Poder Ejecutivo el 12 de agosto de 1876. La consignación
se hizo dentro del término fijado en el artículo 21 del decreto ejecutivo;
número XXVIII, de la fecha mencionada.

Fabrizio Uribe

